



Ajuntament d'Altea

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A EFECTOS DE: **FAMILIA MONOPARENTAL**

DOCUMENTACIÓN IDENTIFICATIVA

- Fotoc. D.N.I./NIE o pasaporte del solicitante y de Unidad Familiar
- Fotoc. Libro de Familia/ partidas de nacimiento.
- Certificado de Empadronamiento de las personas que integran la unidad familiar - colectivo. (Ayuntamiento de Altea).
- Certificado de Convivencia. (Ayuntamiento de Altea).
- Sentencia-Acta notarial o Resolución administrativa de la adopción / tutela / acogimiento familiar

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

- Interrupción temporal de la convivencia por razón de estudios, trabajo, tratamiento médico, rehabilitación u otra causa similar, documentación acreditativa de tal extremo.
- Certificado de estudios (hijos mayores de 21 años de la UF) o matrícula abonada del año en curso.
- Copia **compulsada** del certificado de defunción del ascendiente (Sino consta en el libro de familia).
- Convenio regulador o sentencia judicial acreditativa de la custodia y de la pensión de alimentos.
- Resolución judicial acreditativa de que se ha iniciado el procedimiento de ejecución de sentencia por impago de la pensión de alimentos.
- Resolución del Juzgado que acredite que el proceso por reclamación de alimentos continúa en tramitación.
- Sentencia firme acreditativa del impago de la pensión de alimentos durante 3 meses consecutivos o altermos, en el período de los 12 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- Sentencia firme donde conste la privación de la Patria Potestad.
- Otra documentación:

DECLARACIONES JURADAS

- Declaración no constituir unión estable de pareja, ni haber contraído matrimonio con otra persona.
- Declaración jurada de los hijos/hijas de no percibir ingresos superior al IPREM.

Ajuntament d'Altea

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24